

FECHA: 25/03/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

S&P Global Ratings asigna calificaciones de 'mxAAA' a las emisiones de certificados bursátiles de largo plazo del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)

EVENTO RELEVANTE

El 25 de marzo de 2021, S&P Global Ratings asignó sus calificaciones de deuda de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAAA' a las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo, con claves de pizarra propuestas FEFA 21, FEFA 21G, FEFA 21-2 y FEFA 4-21 (de acuerdo con la información que proporcionó el emisor), del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA; mxAAA/Estable/mxA-1+).

Las emisiones identificadas con las claves de pizarra FEFA 21, FEFA 21G y FEFA 21-2 se harán bajo la modalidad de vasos comunicantes que en conjunto no podrán rebasar los \$10,000 millones de pesos mexicanos (MXN), considerando el 100% de sobreasignación sobre el monto establecido en el libro. Asimismo, FEFA 21G podrá ser por un monto de hasta MXN3,500 millones. Las emisiones identificadas con las claves FEFA 21, FEFA 21G, FEFA 21-2 tendrán vencimientos de 532 días, 1,092 días y 1,792 días, respectivamente, y serán a tasa variable. Estos títulos se emiten al amparo del programa revolviente de colocación de certificados bursátiles fiduciarios de corto y largo plazo del FEFA por MXN100,000 millones, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El fondo destinará los recursos netos de dichas emisiones al financiamiento de sus operaciones de crédito al sector agropecuario. En específico, los recursos de la emisión FEFA 21G se destinarán a fines de inclusión financiera y acceso al financiamiento a favor de la igualdad de género.

Por otro lado, la emisión identificada con clave de pizarra FEFA 4-21 será por un monto de MXN1,500 millones, y con vencimiento en 476 días (aproximadamente 1.3 años), a tasa variable. Estos títulos se emiten al amparo de la emisión única de certificados bursátiles fiduciarios de corto y largo plazo del FEFA por MXN180,000 millones, autorizado por la CNBV. De igual forma, el fondo destinará los recursos netos de dichas emisiones al financiamiento de sus operaciones de crédito al sector agropecuario.

Fundamento

La calificación asignada a estas emisiones es la misma que la calificación de emisor de largo plazo del FEFA, ya que las emisiones estarán clasificadas en igualdad de condiciones (pari passu) respecto a toda la deuda no garantizada existente y futura del fondo. Esperamos que los recursos provenientes de estas emisiones se usen para refinanciar deuda de mercado existente, apuntalar su perfil de liquidez, y así, continuar apalancando el crecimiento de su cartera de crédito.

En nuestra opinión, las emisiones propuestas no afectarán nuestra evaluación de fondeo, ya que representan alrededor de 9.1% de la base de fondeo de FEFA a diciembre 2020. En este sentido, la deuda de mercado representa 97% del total de pasivos, de la cual el 67% es de largo plazo y el remanente 33% de corto plazo. Esperamos que el organismo continúe extendiendo su perfil de vencimientos, con emisiones públicas y privadas, lo cual mantendrá de forma sostenida una proporción de deuda de largo plazo mayor a 70%. Lo anterior, se ve reflejado en nuestro índice de fondeo estable (SFR, por sus siglas en inglés) que se ubicó 162.9% a diciembre 2020 y ha promediado 169.8% en los últimos tres años.

Los niveles de liquidez de FEFA continúan reflejando una administración prudente de los activos líquidos del fondo y una estrategia ordenada en cuanto a la administración de su perfil de vencimientos de deuda. De igual forma, nuestro índice de activos líquidos a fondeo mayoristas de corto plazo (con horizonte de hasta 12 meses), este se ubicó en 2.4x (veces) a diciembre 2020 y ha promediado 2.9x en los últimos tres años. Esperamos que FEFA mantenga su flexibilidad financiera al ser una entidad relacionada con el gobierno (ERG).

Las calificaciones de FEFA y las de sus certificados bursátiles reflejan una elevada posibilidad de apoyo extraordinario del gobierno. De igual forma, consideran la estabilidad en la posición de negocio, al ser el principal brazo del gobierno para

FECHA: 25/03/2021

desarrollar el sector agropecuario en México. Por otro lado, las calificaciones de FEFA también se basan en su sólida generación interna de capital, lo que debería permitir que su índice de capital ajustado por riesgo (RAC, por sus siglas en inglés) se ubique en torno a 29.4% durante los próximos dos años. Por último, las calificaciones de FEFA también ponderan la sana calidad de activos y altos niveles de cobertura.

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.
- Metodología de calificaciones de grupo, 1 de julio de 2019.
- Metodología del Marco de Capital Ajustado por Riesgo, 20 de julio de 2017.
- Metodología para calificaciones crediticias de emisión de instituciones financieras no bancarias y empresas no bancarias de servicios financieros, 9 de diciembre de 2014.
- Metodología para calificar instituciones financieras no bancarias, 9 de diciembre de 2014.
- Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País (BICRA), 9 de noviembre de 2011.
- Indicadores cuantitativos para calificar bancos: Metodología y supuestos, 17 de julio de 2013.
- Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno (ERGs): Metodología y supuestos, 25 de marzo de 2015.

Artículos Relacionados

- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings.
- Credit Conditions Emerging Markets: A Vaccine Won't Erase All Risks, 3 de diciembre de 2020.
- Compañías financieras a nivel mundial afrontan una recuperación desigual tras la pandemia de COVID-19, 14 de diciembre de 2020.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en www.standardandpoors.com para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.standardandpoors.com.mx. Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

- 1) Información financiera al 31 de diciembre de 2020.
- 2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS. La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.
- 3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia.

Contactos analíticos:

Evento Relevante de Calificadoras



FECHA: 25/03/2021

Mauricio Ponce, Ciudad de México, 52 (55) 5081-2875; mauricio.ponce@spglobal.com
Ricardo Grisi, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4494; ricardo.grisi@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR